



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

Dideco N°464



DECRETO ALCALDICIO N° 001571

LITUECHE, 07 DIC 2023

CONSIDERANDO:

- Que, en el reglamento de ayudas sociales se considera la entrega de mercadería a familias en manifiesta necesidad.
- La situación socioeconómica acreditada por profesionales Trabajadoras sociales de la Ilustre Municipalidad de Litueche en Informes Sociales.
- El Decreto Alcaldicio N°1410 de fecha 27 de diciembre de 2022, que aprueba el presupuesto Municipal año 2023, Área Gestión.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por el DAF.
- Las Bases Administrativas demás antecedentes, que regula el proceso de adquisición de cajas de mercadería y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Decreto N° 1502 de fecha 15 de noviembre de 2023, que llama a licitación pública para la adquisición de cajas de mercadería para ayudas sociales.
- El Acta de evaluación de la licitación N°1743-98- L123 que propone dejar desierta dicha licitación.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, el decreto Alcaldicio N° 1.410 de fecha 27 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto municipal 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29 de diciembre de 2022 que aprueba PAC área gestión municipal año 2023. El Decreto N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021, que renueva decretos Alcaldicios N°597 y 847 que delega la facultad de la firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde". Decreto Alcaldicio N°233 de fecha 01 de marzo de 2023, que modifica subrogancias.

DECRETO:

1. **DECLARESE DESIERTA** la licitación registrada en el portal de Mercado Pública bajo el ID N°1743-98-L123 la adquisición de 150 Cajas de Mercadería para ayudas sociales 2023.
- 2.- **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)




CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

PVV/FJC/cop
DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes
- Departamento de Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Departamento Social



ACTA DE COMISIÓN EVALUADORA – LICITACION N°1743-98-L123

Con fecha 06 de diciembre de 2023, se constituye la comisión evaluadora con el fin de realizar la evaluación de la licitación, ID N° 1743-98-L123 y conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluación.

1.- IDENTIFICACIÓN DE LOS OFERENTES

N°	PROVEEDOR	RUT	ESTADO
1	Sociedad de servicios y transportes santa Inés limitada	76.414.435-k	hábil
2	Comercial Marco Services SPA	76.698.399-5	Hábil
3	Inversiones SAI SPA	76.172.478-9	Hábil

2.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Oferente N°	Rut	Anexo N°1	Anexo N°2	Anexo N°3	Anexo N°4	Punto N°9 condiciones contractuales y entrega de producto
1	76.414.435-k	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
2	76.698.399-5	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
3	76.172.478-9	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple

3.-CONCLUSIÓN

Siendo esta licitación pública de carácter técnico-económico, con exhaustivo análisis de las puntuaciones y ofertas presentadas, la comisión revisora informa a Alcalde Rene Acuña Echeverría.

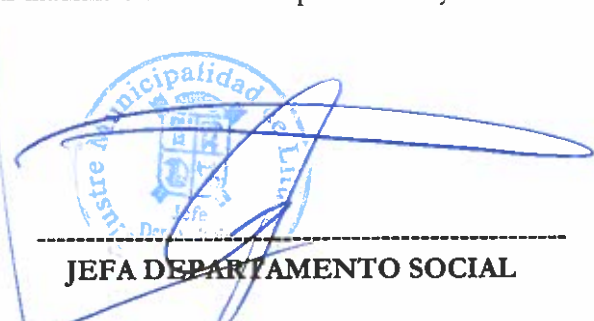
En punto 6. Antecedentes legales para ser contratado; en inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta de la licitación establece lo siguiente: Que, la entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

En consideración a que ningún oferente hace referencia a lo indicado en el punto N°9.- Condiciones contractuales y otras clausulas; operatividad, plazos y condiciones de entrega del servicio y /o productos; ninguno de los oferentes da cumplimiento a las exigencias de la entrega parcializada.

Por lo tanto, la comisión recomienda considerar inadmisibles las Ofertas presentadas y en su defecto declarar desierta la licitación.

Para constancia Firman:


DIDECO


JEFA DEPARTAMENTO SOCIAL


ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Litueche, 06 de diciembre de 2023

